



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 245/2018**

**VISTO:**

El Memorandum N° 168/18, emanado del bloque M.P.F. del Concejal Alejandro G. NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 21 de noviembre de 2018, bajo el N° 1055; las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; los arts. 48° y 99° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Alejandro G. NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Deportivo los logros obtenidos en el Torneo Argentino Nacional de fisicoculturismo de la **Sra. Jimena BERTAZZO**;

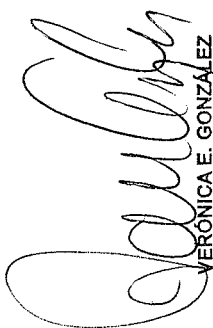
que la Carta Orgánica del Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral, sin distinción de género, aptitud o capacidades;

que en el art. 48° de la Carta Orgánica Municipal establece: "El Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud. El Municipio garantiza el acceso a actividades deportivas y recreativas a toda la población y promueve su práctica en los barrios. Junto con representantes de entidades deportivas establece las políticas en la materia y la asignación de recursos, y en consecuencia:

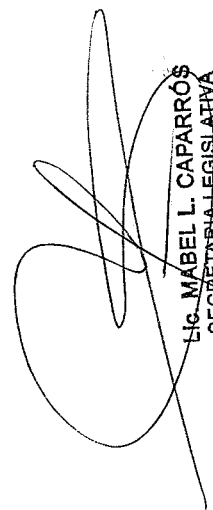
1. Formula, propone y ejecuta las políticas deportivas y de recreación.
2. Facilita la participación de sus deportistas locales en competencias diversas.
3. Promueve la medicina deportiva impulsando medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas.
4. Ejerce el poder de policía en el ámbito del territorio municipal, con respecto al cumplimiento de las normas establecidas para la realización de actividades deportivas o recreativas";

que en este marco debemos estimular, destacar y felicitar las demostraciones deportivas de los miembros de nuestra Ciudad, que con esfuerzo y arduo trabajo logran destacarse, promoviendo la salud y potenciando actitudes y valores positivos; que es importante destacar el compromiso de la **Sra. Jimena BERTAZZO**, de profesión Fisicoculturista, nacida en la ciudad de Río Cuarto, por los logros obtenidos a lo largo de carrera profesional. Ellos son: Campeona Provincial, mes de julio del año 2014; Tercer puesto, Campeonato Argentino el día 14 de agosto del año 2014; Campeona Provincial, el día 4 del mes de noviembre del año 2016; Tercer puesto Campeonato Nacional el día 12 del mes de diciembre del año 2016; Campeona Provincial el día 16 de julio del año 2017; Campeona Provincial el día 26 de noviembre del año 2017; Campeona Bikini Señor Campeonato Nacional el día 09 de diciembre del año 2017; Tercer puesto copa apertura Buenos Aires el día 1 de abril del año 2018; Cuarto puesto Torneo Internacional Arnold Classic Sao Pablo el día 21 de abril del año 2018; Tercer puesto Campeonato Argentino en el mes de agosto del año 2018; Campeona Provincial el día 16 de octubre del año 2018; Ganadora de la Terna en la disciplina fisicoculturismo Premio Ciudad de Río Grande V Edición.

Además de todo ello, posee varios cursos, capacitaciones y seminarios, entre ellos: nutrición aplicada al deporte; preparador físico; monitor físico; farmacología deportiva; prescripción el ejercicio de fuerza para la salud; evaluación funcional; enteramiento y planificación de la fuerza y potencia, otorgado por la Federación Internacional de Educación Física; Curso de Juez Provincial, certificado otorgado por la Federación Argentina de Musculación.



VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 2°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



LIC. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

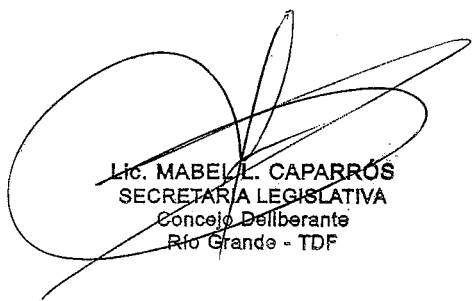
**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Deportivo Municipal, la **Sra. Jimena BERTAZZO**, por los logros obtenidos, en el Torneo Argentino Nacional y a lo largo de su carrera profesional.

**Artículo 2º.- HACER** entrega del presente Decreto a la **Sra. Jimena BERTAZZO**.

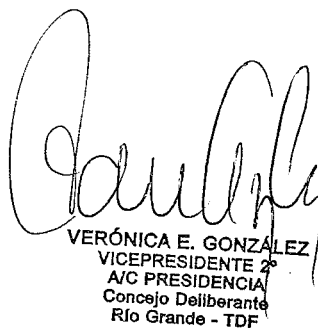
**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de noviembre de 2018.

Lb/FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 2º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF